

## CIRCULAR Nº 7

Se informa a nuestros afiliados que, a partir del próximo día 28 de agosto de 2017 y hasta el último día hábil del presente año 2017, se pondrá a disposición una partida de balones para Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, sin coste y con cargo a los recursos propios de la Federación.

Ahora bien, la entrega se realizará en función del número de equipos activos para participar en la temporada 2017-2018, luego aquéllos que fuesen sancionados por los órganos disciplinarios, como consecuencia de retiradas o incomparecencias, originándose por ello la expulsión de las competiciones, responderán solidariamente teniendo la obligación de abonar la totalidad de los balones entregados respecto del equipo retirado o sancionado con la exclusión, efectuándose el correspondiente cargo en la cuenta que mantiene con esta Federación y que como es habitual, deberán liquidar al finalizar la temporada en curso y antes de que comience la siguiente.

El material deportivo se dispensará a todas las categorías de Fútbol y Fútbol Sala de cada una de las islas.

Para poder retirar dicho material, los clubes habrán de dirigirse a las direcciones siguientes:

### Gran Canaria (FUTBOL)

Tienda de deportes *The Original Sports*

Calle Castrillo, 36 – local (Esquina calle Suárez Naranjo)

Las Palmas de Gran Canaria

Horario: Lunes a viernes de 10.00 a 13.00 y 17.00 a 20.00

Sábados de 10.00 a 13.00

### Gran Canaria (FUTBOL SALA)

Los clubes de fútbol sala deberán ponerse contacto con el responsable de la referida modalidad Don Manuel Hernández Quintana.

### Lanzarote y Fuerteventura

Las sedes oficiales de las distintas Delegaciones Insulares, según el horario que al respecto establezca.

### REQUISITOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Para retirar el material deportivo, el club podrá designar a cualquier persona, si bien aquella habrá de acreditar documentalmente hallarse autorizado para ello por el Presidente del club. En este sentido, unimos a la presente un modelo de autorización en PDF que puede cumplimentarse antes de imprimirse.

Asimismo, la persona autorizada deberá portar, INEXCUSABLEMENTE, el sello del club a fin de formalizar el pertinente recibo.

Lo que se comunica a nuestros Clubs afiliados, para su debido conocimiento y efectos oportunos.

Las Palmas de G.C. a, 21 de agosto de 2017  
Federación Interinsular de Fútbol de Las Palmas



El Secretario General  
Juan Carlos Naranjo Sintés